

INFORME DE CONTRATISTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-0062-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CORPORACION TIERRA S O S

Número del Contrato:	CD-0062-2025		
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A FIN DE EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FOMENTANDO LA INCIDENCIA COMUNITARIA Y SOLIDARIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027		
Contratista:	CORPORACION TIERRA SOS		
No. de NIT	830.110.815-9		
Fecha Inicio del Contrato	12 / 11 / 2025	Fecha de Terminación	19 / 12 / 2025
Fecha de elaboración del informe	26 / 11 / 2025	Periodo del Informe	12 / 11 / 2025 – 26 / 11 / 2025

Valor Total del Contrato	\$ 730.443.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 292.177.200
Saldo por Pagar	\$ 438.265.800
Pago No.	1

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CD-0062-2025**, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo entre el **12 de noviembre** y el **26 de noviembre de 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.	<p>En el marco de la puesta en marcha del proyecto Funza Vibra, se adelantó el proceso de formalización del convenio de asociación entre la Alcaldía Municipal de Funza y la Corporación Tierra S.O.S. El convenio fue suscrito el 30 de octubre de 2025, tras la revisión y validación jurídica correspondiente, quedando establecidos los compromisos, alcances, responsabilidades y condiciones para la ejecución de las actividades.</p> <p>Posteriormente, el 12 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la firma del acta de inicio, documento que marca el comienzo formal de las operaciones y habilita la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto. Con este acto, se consolidó la coordinación entre las partes, garantizando una base legal y operativa sólida para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Anexo 1: Acta de inicio del convenio de asociación. Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KtcmTU0vU3UbdMszp2cAQRseiVJlsl 1</p>
2. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.	<p>Para la presente cuenta la Corporación Tierra S.O.S se encuentra ejecutando la fase No. 1 Diseño, Planeación Diagnóstico y Organización Comunitaria, de acuerdo a la ficha técnica, con el desarrollo de los siguientes documentos: Plan operativo - cronograma general de actividades, Metodología Transformación de entornos aplicada, Plan de Gestión Social General y ABC general de la estrategia.</p> <p>Por lo cual las evidencias de la prestación del servicio, se presentarán en las siguientes cuentas de acuerdo al plan de trabajo establecido.</p>

<p>3. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.</p>	<p>Una vez se ha lleguen los recursos del Convenio de asociación No. CD-0062-2025 suscrito entre el municipio de Funza y Corporación Tierra S.O.S destinara todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.</p>
<p>4. El contratista hará entrega de informes financieros periódicos que evidencien el avance del proyecto, los cuales deberán contener información clara, verificable y actualizada.</p>	<p>Una vez se ha lleguen los recursos del Convenio de asociación No. CD-0062-2025 suscrito entre el municipio de Funza y Corporación Tierra S.O.S hará entrega de informes financieros periódicos que evidencien el avance del proyecto, los cuales deberán contener información clara, verificable y actualizada.</p>
<p>5. Expedir las garantías exigidas por el municipio a través de la plataforma de SECOP II y radicarlas en original ante la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.</p>	<p>El asociado Corporación tierra S.O.S suscribió las garantías exigidas por el municipio en la plataforma SECOP II y radico a la oficina asesora jurídica, las siguientes pólizas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 360-74-994000012849, con vigencia del 29 – 10 – 2025 hasta el 29 – 12 -2025. 2. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4 No. 360-47-994000053756, con vigencia del 29-10-2025 hasta 29-06-2026. <p>Anexo 2: Garantías exigidas por el municipio a través de la plataforma de SECOP II y Pantallazo SECOP II Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1n12zfKCblOuPqIn5T-WFpYH6HRHrwVU</p>
<p>6. Establecer de manera conjunta con el supervisor designado, el cronograma de ejecución de actividades (Plan operativo).</p>	<p>Como parte de la fase No. 1 Diseño, Planeación Diagnóstico y Organización Comunitaria del proyecto Funza Vibra, se elaboró el documento de Metodología de Transformación de entornos aplicada, la cual tiene como anexo el Plan operativo y cronograma, en esta metodología se plantea el siguiente contenido: Planteamiento del problema y análisis causal, Marco Teórico – Conceptual, Aplicación de metodología de transformación de entornos en Funza, Objetivos, Líneas estratégicas y componentes de la metodología de transformación de entornos aplicada de acuerdo a la ficha técnica y Claves metodológicas para la transformación de entornos.</p> <p>El plan operativo y el cronograma general, en los cuales se definieron las actividades a implementar y tiempos estimados para su ejecución. Este instrumento de planeación fue construido con un enfoque estratégico y participativo, permitiendo proyectar de manera organizada las acciones para la ejecución del proyecto, de igual manera se socializo con la supervisión este insumo y se cuenta con su aprobación respectiva.</p> <p>El plan operativo constituye la hoja de ruta para el desarrollo del proyecto, articulando los objetivos propuestos con hitos concretos y recursos disponibles. A su vez, el cronograma general establece una secuencia temporal clara que orienta la implementación de cada componente, garantizando una gestión eficiente, coherente y alineada con los compromisos contractuales. Esta fase fue clave para anticipar necesidades, optimizar tiempos y facilitar la coordinación entre los aliados estratégicos.</p> <p>El 21 de noviembre de 2025, en el marco del comité operativo No. 1 la supervisión realizo la aprobación de este documento y realiza la respectiva acta de aprobación.</p>

	<p>Anexo 3: Metodología de Transformación de entornos aplicada, Plan Operativo y Cronograma General del Proyecto y acta de aprobación del Plan operativo y cronograma general</p> <p>Drive:</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1DDYk54ywssp21zypGWMItXW8Rh5qHnHk</p>
<p>7. Diseñar y gestionar estrategias para la Implementación de la estrategia de presupuestos participativos fomentando la incidencia comunitaria y solidaria en la construcción de tejido social.</p>	<p>Como parte de las acciones preliminares del proyecto, se elaboró el documento técnico que sistematiza la metodología de transformación de entornos aplicada, para la implementación de la estrategia de presupuestos participativos fomentando la incidencia comunitaria y solidaria en la construcción de tejido social.</p> <p>Este insumo se fundamenta en el anexo técnico del proyecto e integra perspectivas académicas, conceptuales y normativas relacionadas con el urbanismo participativo, la apropiación del espacio público, la teoría de la ventana rota, la intervención mediante arte y muralismo cultural. El documento constituye una guía metodológica para orientar las intervenciones de revitalización urbana desde un enfoque territorial y comunitario.</p> <p>En esta metodología se plantea el siguiente contenido: Planteamiento del problema y análisis causal, Marco Teórico – Conceptual, Aplicación de metodología de transformación de entornos en Funza, Objetivos, Líneas estratégicas y componentes de la metodología de transformación de entornos aplicada de acuerdo a la ficha técnica y Claves metodológicas para la transformación de entornos.</p> <p>De igual forma se cuenta con el ABC general de la estrategia el cual brindar una guía clara, estratégica y operativa para la comunicación interna y comunitaria del proyecto Funza Vibra: Urbanismo Participativo, orientada a fortalecer la apropiación comunitaria, visibilizar los valores del proyecto y facilitar la interlocución con los diferentes públicos, asegurando coherencia institucional, legitimidad y conexión emocional.</p> <p>En este documento se plantea el siguiente contenido: Objetivo general del ABC Comunicacional, Alcance del ABC Comunicacional, ¿Qué es Funza Vibra?, ¿Quiénes son los aliados?, Objetivos del proyecto, Componentes del proyecto, Línea comunicacional del proyecto, Públicos del proyecto, Vocerías y lineamientos de comunicación, Preguntas frecuentes, Recomendaciones para el equipo en campo, Sugerencias para registros fotográficos y audiovisuales, y Palabras clave del proyecto.</p> <p>Estos documentos fueron aprobados por la supervisión en el marco del comité operativo No. 1 del 21 de noviembre de 2025 y realiza la respectiva acta de aprobación.</p> <p>Anexo 4. Metodología de Transformación de Entornos aplicada. Anexo 5. ABC general de la estrategia Acta Comité aprobación Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dySzSPFeuKMpbOE3kTLTvXt4hVL_VV_D</p>
<p>8. Realizar la adquisición y gestión de los insumos y materiales requeridos para las intervenciones físicas.</p>	<p>Esta actividad según plan operativo y cronograma se estará evidenciando en la siguiente cuenta .</p>
<p>9. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de</p>	<p>La Corporación Tierra S.O.S., de acuerdo a la ejecución actual de la fase No. 1 Diseño, Planeación Diagnóstico y Organización Comunitaria del Convenio de asociación No. CD 0062-2025 cuenta con los siguientes equipos y herramientas,</p>

<p>trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores del convenio dentro del plazo establecido.</p>	<p>personal e instrumentos de trabajo para el desarrollo de la Fase anteriormente mencionada:</p> <p>Equipos y herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos portátiles para el personal requerido en la fase No. 1 Diseño, Planeación Diagnóstico y Organización Comunitaria de acuerdo al plan operativo del proyecto. • Scanner, fotocopidora e impresora • Internet <p>De igual manera se cuenta con la disponibilidad del personal suficiente y competente para la adecuada ejecución, de la actual fase No. 1 Diseño, Planeación Diagnóstico y Organización Comunitaria de conformidad con las actividades a desarrollar teniendo en cuenta el anexo técnico y plan operativo, con la siguiente relación de personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación general: Diana Carolina Quintero Sánchez. • Profesional para el proceso de sistematización: Karen Natalia Cárdenas González. • Coordinador técnico: Brandon David Amaya González. <p>Anexo 6. Carta de Suministro de todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo requeridos para el Convenio de asociación No. CD 0062-2025 y Hojas de vida.</p> <p>Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RZvZHAOfE9HzSLdtTCvU8C3F5xGKTgtZ</p>
<p>10. Contar con la disponibilidad del personal suficiente y competente para la adecuada ejecución del convenio, de conformidad con las actividades a desarrollar teniendo en cuenta el anexo técnico.</p>	<p>El asociado Corporación tierra S.O.S cuenta con el personal requerido para la ejecución de las actividades en la etapa actual de fase No. 1 Diseño, Planeación Diagnóstico y Organización Comunitaria, de acuerdo al anexo técnico.</p> <p>Anexo 7. Carta personal vinculado al proyecto</p> <p>Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1H3bZX2J-IA7vqRVzDzyUqz2Oj2cnWSDe</p>
<p>11. El contratista se compromete a proveer, de manera oportuna y suficiente, al personal técnico y artístico vinculado al proyecto, los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades de intervención. Dichos elementos deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando condiciones adecuadas de prevención, protección y bienestar durante el desarrollo de las labores contratadas.</p>	<p>Teniendo en cuenta que se encuentra actualmente en ejecución la FASE No. 1 Diseño, Planeación Diagnóstico y Organización Comunitaria, la Corporación Tierra S.O.S, proveerá, de manera oportuna y suficiente, al personal técnico y artístico vinculado al proyecto, los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades de intervención durante la ejecución de la FASE 2. Transformación con color del territorio: intervenciones Urbano-Arquitectónicas</p>
<p>12. El contratista deberá ejecutar el proceso de transformación de entornos</p>	<p>Teniendo en cuenta que se encuentra actualmente en ejecución la FASE No. 1 Diseño, Planeación Diagnóstico y Organización Comunitaria, la Corporación Tierra S.O.S ejecutara el proceso de transformación de entornos con el objetivo de</p>

con el objetivo de fomentar la apropiación comunitaria a través del uso del color. Para ello, se desarrollarán jornadas de voluntariado y Festivales del Color como espacios de encuentro, participación y construcción colectiva. En estos escenarios, la comunidad se vinculará activamente en la materialización de las intervenciones de urbanismo participativo, conforme a lo establecido en el anexo técnico del proyecto.	fomentar la apropiación comunitaria a través del uso del color, durante la ejecución de la FASE 2. Transformación con color del territorio: intervenciones Urbano-Arquitectónicas
13. Implementar un registro de asistencia para los participantes de talleres y/o convocatorias, con el fin de facilitar la caracterización de la población beneficiaria, el registro deberá contener datos básicos asegurando en todo momento el cumplimiento de la Ley de Habeas Data, para ello deberá informar a los participantes la información que se recopilará, la finalidad de la misma y el uso que se le dará.	La Corporación Tierra S.O.S ha implementado los formatos del plan de calidad de alcaldía municipal de Funza tales como: listados de asistencia y acta de partición ciudadana asegurando en todo momento el cumplimiento de la Ley de Habeas Data. Anexo 8. Formatos listados de asistencia y acta de partición ciudadana Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1j05EI9vliqIKaCZ2BSbOk2ToHmNkQfTL
14. Corregir en un plazo estipulado de tres (3) días hábiles desde la notificación de los errores que se presenten en el desarrollo de ejecución del contrato.	Hasta el momento por parte de la supervisión del contrato no se han notificado errores que se presenten en el desarrollo de ejecución del contrato.
15. Designar un miembro de la organización para hacer parte del Comité Operativo.	Para los comités operativos el asociado Corporación Tierra S.O.S designo a la dirección de proyectos y coordinación general del proyecto, para hacer parte del comité operativo. Anexo 9. Carta Representante legal designado al personal Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1yVpeg40BgjsW-5uAbCxb5eBN0SYYM8-b
16. Realizar comité operativo mensual donde se informe los avances percances y soluciones.	Se realizo comité operativo mensual donde se informó los avances, percances y soluciones del convenio No. CD-0062-2025, este comité se efectuó el 21 de noviembre de 2025, generando los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> • Se realizo aprobación de los documentos estipulados para el pago No. 1 • Aprobación de los siguientes documentos: ABC comunicacional, Plan operativo - cronograma general de actividades, Metodología de Transformación de Entornos aplicada, Plan de Gestión Social (PGS). • Se presento los avances que se tienen a las actividades del periodo por parte del ejecutor del convenio. • Se realizo retroalimentación y socialización de los resultados de las actividades de socialización e identitarios de los dos territorios.

	<ul style="list-style-type: none"> Se aclararon inquietudes con respecto al proceso de radicación de facturas para pagos del convenio. <p>Anexo 10. Acta Comité Operativo No1. Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/18L6GdgQlefjc6ET1T4JDxX0Tv6XEuUJd</p>
17. Cumplir a cabalidad con las especificaciones de la ficha técnica.	La Corporación Tierra S.O.S cumplió a cabalidad con las especificaciones de la ficha técnica en el desarrollo de las actividades del convenio, de acuerdo a la fase No. 1 Diseño, Planeación Diagnóstico y Organización Comunitaria del proyecto.
18. Presentar un informe final cerrando el término pactado en el Convenio, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten y los informes de ejecución. En el informe final deberán estar anexos, registros fotográficos de las actividades desarrolladas, diligenciadas en el formato que para tal efecto le facilite el y el informe financiero de ejecución de los recursos.	Teniendo en cuenta que se encuentra actualmente en ejecución la fase No. 1 Diseño, Planeación Diagnóstico y Organización Comunitaria, la Corporación Tierra S.O.S presentara este informe final una vez se culmine la FASE 3. Fortalecimiento comunitario, comunicaciones y cierre.
19. Ejecutar la actividad de manera autónoma, ejerciendo su dirección y cumpliendo con la idoneidad de manejo a los usuarios, presentando todos y cada uno de los soportes exigidos por el supervisor de lo ejecutado mensualmente ante la Secretaría de Gobierno.	<p>La Corporación Tierra S.O.S ejecutó las actividades de manera autónoma, ejerciendo su dirección y cumpliendo con la idoneidad de manejo a los usuarios, presentando todos y cada uno de los soportes exigidos por el supervisor de lo ejecutado mensualmente ante la Secretaría de Gobierno.</p> <p>Para el presente periodo la Corporación Tierra S.O.S desarrollo y presento a la supervisión del convenio el Plan de Gestión Social, que es el instrumento estratégico que guía la articulación entre la intervención física de un territorio y la construcción de procesos sociales sostenibles.</p> <p>El plan de gestión social tiene el siguiente contenido: ¿Por qué implementar un Plan de Gestión Social?, ¿Por qué implementar un Plan de Gestión Social?, Ejes estratégicos del Plan de Gestión Social Tierra, Fases de implementación y acciones clave a desarrollar, Consideraciones clave para la implementación del PGS TIERRA, Aplicación y adaptación del Plan de Gestión Social y Sistematización de la experiencia.</p> <p>El 21 de noviembre de 2025, en el marco del comité operativo No. 1 la supervisión realizo la aprobación de este documento y acta de aprobación del documento.</p> <p>Anexo 11. Plan de Gestión Social General y acta de aprobación. Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1D868RyvzxPGi8bxPKD5iUS2aM9yP1ht6</p>
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La Corporación Tierra S.O.S obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
21. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, convenio, sus anexos y demás soportes	El asociado Corporación Tierra S.O.S ha cumplido con los alcances de la FASE 1. Diseño, Planeación, Diagnóstico y Organización Comunitaria, como se presenta en los diferentes soportes del presente informe.

que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.	
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La Corporación Tierra S.O.S no ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
23. Mantener la reserva profesional y custodia sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La Corporación Tierra S.O.S mantendrá la reserva profesional y custodia sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	La Corporación Tierra S.O.S cumplió las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
25. Acatar e implementar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el municipio de Funza.	La Corporación Tierra S.O.S acato e implementó las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el municipio de Funza.
26. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.	La Corporación Tierra S.O.S suscribió a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
27. Las demás que por ley, contrato o convenio le correspondan.	La Corporación Tierra S.O.S cumplió las demás que por ley, contrato o convenio le correspondan.
28. EL ASOCIADO se obliga a garantizar el cumplimiento integral de los compromisos ofertados en el marco de los factores de evaluación técnica y de calidad, los cuales fueron determinantes para la asignación del puntaje en la evaluación. En virtud de lo anterior, EL ASOCIADO deberá cumplir, sin costo adicional para la entidad contratante.	<p>La Corporación Tierra S.O.S garantiza el cumplimiento integral de los compromisos ofertados en el marco de los factores de evaluación técnica y de calidad, los cuales fueron determinantes para la asignación del puntaje en la evaluación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8, literal B, compromisos específicos del asociado numeral 28. Los cuales se verán reflejados en la siguientes cuentas de acuerdo a las fases 2 y 3 del proyecto contempladas en el plan operativo y cronograma.</p> <p>Anexo 12. Carta de Compromisos Ofertados Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SpKZdYhA3fsWosPUFBN9DuiqyF6aAMkw</p>



Jairo Alonso Jiménez

Representante Legal Corporación Tierra S.O.S